



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00256097- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCS-2022-1095-E-UNC-REC que aprueba las RHCD-2022-103-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2022-106-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2022-126-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-1177- E-UNC-DEC#FP Ad Referendum del HCD, por las que se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Problemas de Aprendizaje; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (RR 433/09 t.o. OHCS 8/86, RHCD 227/91 FFyH, RHCS 59/21 y RHCD 29/21) corresponde establecer fecha de inscripción de postulantes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Las solicitudes de inscripción de postulantes para el concurso de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Problemas de Aprendizaje (RHCS-2022-1095-E-UNC-REC, RHCD-2022-103-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2022-106-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2022-126-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-1177- E-UNC-DEC#FP) se receptorán por el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), desde el 14.11.22 y hasta el 06.12.22.

Artículo 2º: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, presentando por el Sistema SIGEVA su currículum, la solicitud de inscripción firmada y en formato pdf, propuesta de programa de la materia (de acuerdo a los contenidos mínimos), ponencia (extensión máxima 10 carillas) y plan de investigación, estos tres últimos documentos en un solo pdf y firmado. Todos estos documentos tendrán el carácter de Declaración Jurada, el/la postulante asumirá la responsabilidad legal y administrativa respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales. En caso de constatarse omisiones o falsedades la Facultad se reserva la potestad de dejar sin efecto la inscripción, haciendo pasible al/ a la postulante de las acciones disciplinarias que pudieren corresponder, en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas vigente.

Artículo 3º: Se aclara que el currículum que debe adjuntarse es el generado por el SIGEVA y que en el ítem "Lugar de trabajo" deberá seleccionar la Unidad Académica a la que pertenece el Concurso al cual se está postulando, es decir Facultad de Psicología. Si no se completan correctamente todos los ítems la postulación será desestimada por el Sistema Sigeva.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

